

VOCES UNIDAS DEL MUNDO (UVW)

ELECCIÓN DEL SECRETARIO/A GENERAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO 2021

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ELECCIÓN

1. Estas normas se aplican a la elección de los/las miembros/as del Comité Ejecutivo y del/de la Secretario/a General de Voces Unidas del Mundo (UVW) en 2021.
2. Las elecciones se llevarán a cabo mediante votación por correo, de acuerdo con la Ley de Sindicatos y Relaciones Laborales (Consolidación) de 1992 actualizada.
3. El Comité Ejecutivo ha designado a Popularis Ltd, Nutsey Lane, Totton, Southampton SO40 3RL como Escrutador Independiente para las elecciones a Secretario/a General y Comité Ejecutivo.
4. Los/las miembros/as tienen derecho a votar en secreto y sin interferencias ni intimidaciones.
5. Nadie podrá participar en la conducción de la elección, salvo para votar, o a menos que haya sido instruido por Popularis.

Posiciones

6. El rol de Secretario/a General será elegido por todos/as los/as miembros/as de UVW con derecho a voto.
7. Los siguientes puestos del Comité Ejecutivo serán elegidos por los/as miembros/as del grupo de votación correspondiente.

	Grupo de votación	Número de puestos
Grupos sectoriales	Limpiadores	4
	Sector legal	2
	Sector de trabajadores de arquitectura	1
	Sector de trabajadores de diseño y cultura	1
	Sector VAWG	1
	Otros/as trabajadores en el sector de caridad	1
	Sector de trabajadores sexuales	1
	Cuidadores de niños/as	1
	Trabajadores de hospitalidad	1
	Otros/as trabajadores	4
Grupo lingüístico	Voces Hispanas Unidas	2
	TOTAL	19

8. Los grupos sectoriales con un puesto único podrán elegir dos candidatos para compartir y rotar el rol.
9. Cada miembro/a podrá votar solamente en UN grupo de votación sectorial. Cualquier miembro/a que no forme parte de uno de los grupos de votación sectoriales nombrados podrá votar en el grupo de votación "Otros/as trabajadores". Además, los/as miembros/as hispanohablantes podrán votar por los puestos de Voces Hispanas Unidas.

Calendario Electoral

10. Las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Lunes 12 de julio de 2021	Apertura de nominaciones
Sábado 31 de julio de 2021	Fecha límite para el pago de las cuotas adeudadas y el cambio de dirección para las papeletas de votación
Viernes 6 de agosto de 2021	Cierre de las nominaciones a las 12:00 horas
Lunes 23 de agosto de 2021	Anuncio de candidaturas - la lista se publicará en línea
Lunes 6 de septiembre de 2021	Apertura de votación: envío de papeletas a los/as miembros/as.
Lunes 4 de octubre de 2021	Cierre de votaciones: las papeletas deben recibirse antes de esta fecha
Viernes 15 de octubre de 2021	Anuncio de resultados
Lunes 1 de noviembre de 2021	El nuevo Comité Ejecutivo y el/la Secretario/a General electo/a empiezan sus funciones

Voto por correo

11. Los estatutos actuales no permiten que las papeletas de voto se envíen por correo electrónico a los/as miembros/as, ni que las papeletas completadas se envíen por correo electrónico al Escrutador Independiente. Las papeletas deben enviarse por correo y devolverse por correo.
12. Las papeletas se enviarán al domicilio de cada miembro/a. Sólo Popularis Ltd. emitirá una papeleta de voto a cada miembro/a.
13. De acuerdo con los estatutos actuales, los/as miembros/as deben proporcionar una dirección exacta y actualizada a UVW. Se le ruega a los/as miembros/as asegurar que su dirección sea exacta y que esté actualizada para las elecciones a más tardar el 31 de julio de 2021.
14. Si los/as miembros/as desean recibir las papeletas de votación en una dirección alternativa, deben notificarlo al sindicato por escrito antes del 31 de julio de 2021.
15. Los/as miembros/as deben indicar si desean recibir sus papeletas de voto y declaraciones en inglés o en español. Si un/a miembro/a no indica ningún idioma, se presumirá que el idioma es el inglés.
16. El día de apertura de las elecciones, en el que se distribuirán por correo a todos los miembros las papeletas de voto, las declaraciones electorales y un sobre de respuesta pagado, será el lunes 6 de septiembre de 2021.
17. Si un/a miembro/a no ha recibido su papeleta de voto antes del lunes 13 de septiembre de 2021, puede solicitar una sustitución a Popularis Ltd., enviando un correo electrónico a help@popularis.org. El último día para solicitar una papeleta de votación de sustitución será el lunes 27 de septiembre de 2021.
18. Las papeletas de votación deben devolverse por correo a Popularis y deben llegar como más tarde el lunes 4 de octubre de 2021.

Derecho a voto

19. Sólo los/as miembros/as que figuran en la lista de afiliados/as con derecho a voto pueden votar en las elecciones.
20. La lista de miembros/as con derecho a voto será elaborada por UVW. Podrán votar en estas elecciones aquellos/as que sean miembros/as de UVW el día 31 de julio de 2021 y cumplan los criterios que se indican a continuación.
21. Los estatutos de UVW establecen que, para ser considerado miembro/a completo/a del sindicato, un/a miembro/a no puede tener más de 2 meses de cuotas atrasadas.

22. Asimismo, para poder votar en estas elecciones, los/as miembros/as no deben tener más de 2 meses de cuotas de pago pendientes en la fecha del 31 de julio de 2021. Las cuotas pagadas después de esta fecha no darán derecho a voto.
23. Cualquier miembro/a que se afilie a UVW después del 31 de julio de 2021 podrá ser miembro/a, pero no podrá votar en estas elecciones.

Duración del mandato

24. Una vez electos/as, el/la Secretario/a General y los/as miembros/as del Comité Ejecutivo empezarán sus funciones el 1 de noviembre de 2021. Su primer mandato será de un mínimo de 12 meses y un máximo de 2 años.

Nominaciones

25. Las nominaciones para el Comité Ejecutivo y el/la Secretario/a General se abrirán el lunes 12 de julio de 2021 y se cerrarán a las 12:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021.
26. La lista de candidatos/as se publicará en el sitio web de UVW a más tardar el lunes 23 de agosto de 2021.
27. En casos en que el número de nominaciones válidas recibidas para cualquier elección sea igual al número a elegir, los/las candidatos/as será declarados/as electos/as sin oposición, y no se requerirá ninguna elección de acuerdo con los estatutos vigentes.
28. En casos en que el número de nominaciones válidas recibidas para cualquier elección supere el número a elegir, se requerirá una elección.
29. Miembros/as que deseen postularse deben completar el formulario de [nominación en línea](#) o enviar un correo electrónico a elections@uvwunion.org.uk con la siguiente información:
 - a) El puesto a presentarse
 - b) Nombre completo (nombre y apellidos)
 - c) Datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección de domicilio, código postal)
 - d) Idioma/s
 - e) Género
 - f) Ocupación, lugar de trabajo y sector
 - g) Duración de la afiliación a UVW / Fecha de afiliación
 - h) Nombres y sectores de los 10 miembros que apoyan su nominación (sólo en caso de nominaciones para Secretario/a General)
30. Las nominaciones deben recibirse antes de las 12:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021.
31. Todas las nominaciones serán comprobadas por el subgrupo de elecciones para asegurarse de que cumplen con los criterios establecidos a continuación.

Nominaciones para el Comité Ejecutivo

32. Para poder presentarse como candidato al Comité Ejecutivo, los miembros deben haber sido afiliados a UVW durante **un mínimo de 6 meses** y no tener más de 2 meses de cuotas de pago pendientes a 31 de julio de 2021.
33. Cualquier miembro/a puede presentarse como candidato/a a un puesto del Comité Ejecutivo dentro de su grupo de votación sectorial.

34. Cualquier miembro que hable español puede postularse como candidato a uno de los puestos de Voces Hispanas Unidas.
35. En el caso de los grupos sectoriales con UN solo puesto, dos miembros/as pueden postularse conjuntamente para compartir el puesto en rotación. En este caso, esos dos nombres aparecerán juntos en la papeleta de votación, como una candidatura conjunta.
36. Todos/as los/as candidatos/as deben confirmar que están de acuerdo con la siguiente declaración:
- Al presentar esta candidatura, confirmo que:
- a) Apoyo completamente la misión, la visión y los valores de UVW, tal y como se establecen en la constitución del sindicato;
 - b) Entiendo lo que se espera de un miembro del comité ejecutivo de UVW; y
 - c) si soy elegido/a me comprometo a desempeñar el papel de miembro del comité ejecutivo de UVW y a respaldar los estatutos de UVW.

Nominaciones para Secretario/a General

37. Para poder postularse como candidato/a a Secretario/a General, el/la miembro/a debe haber sido afiliado/a de UVW durante **un mínimo de 2 años** y no tener más de 2 meses de cuotas adeudadas al 31 de julio de 2021.
38. Para que un/a miembro/a se presente como candidato/a a Secretario/a General, su nominación debe contar con el apoyo de **al menos 10 miembros/as de UVW**, de un mínimo de **dos sectores o grupos de voto**.
39. Todo/as los/as candidatos/as deben confirmar que están de acuerdo con la siguiente declaración:
- Al presentar esta candidatura, confirmo que:
- a) Apoyo completamente la misión, la visión y los valores de UVW, tal y como se establecen en la constitución del sindicato;
 - b) Entiendo lo que se espera del papel de Secretario/a General de UVW; y
 - c) si soy elegido/a, me comprometo a desempeñar el papel de Secretario/a General de UVW y a respaldar los estatutos de UVW.

Exposiciones de los/las candidatos/as

40. Todos/as los/as candidatos/as deben presentar una exposición de su candidatura. Las mismas pueden presentarse por escrito o en forma de mensaje de audio o vídeo. Las exposiciones de los/as candidatos/as pueden presentarse en inglés o en español, y deben entregarse a más tardar el viernes 6 de agosto de 2021, cuando se cierran las nominaciones.
41. En casos donde hayan nominaciones conjuntas para ocupar cargos individuales de grupos sectoriales, las exposiciones deberán presentarse de manera conjunta.
42. Las exposiciones de los/as candidatos/as se distribuirán (en inglés y en español) con las papeletas de votación, tal y como exigen los estatutos actuales. Las mismas se publicarán en el sitio web de UVW y el Comité Ejecutivo las difundirá entre los/as miembros/as por otros medios que considere pertinentes.
43. Las exposiciones de los/as candidatos/as deben incluir:
- Un resumen de quiénes son
 - Por qué quieren el cargo
 - Que esperan conseguir, si son elegidos/as
 - Detalles de aptitudes y/o experiencia relevantes para el cargo

44. Los/as candidatos/as son responsables del contenido de sus propias exposiciones electorales. De acuerdo con los estatutos actuales, nadie más que el propio candidato incurrirá en ninguna responsabilidad civil o penal con respecto a la publicación de la exposición electoral de candidatos/as.
45. Los/as candidatos/as deben recordar que su exposición NO debe incluir palabras ofensivas o discriminatorias, comentarios difamatorios o acusaciones falsas contra miembros/as de UVW, personal del sindicato, otros/as candidatos/as o cualquier otra persona.
46. Las exposiciones de los/as candidatos/as están sujetas a un límite de palabras: **200 palabras** para los candidatos/as al **Comité Ejecutivo** y **400 palabras** para los/as candidatos/as a **Secretario/a General**.
47. Si las exposiciones se transcriben a partir de audio/vídeo, o se traducen del español, la versión escrita en inglés no debe superar los dichos límites de palabras. Si la declaración presentada supera los límites de palabras, sólo se publicarán las primeras 200 o 400 palabras en el folleto de los/as candidatos/as.
48. Los/as candidatos/as que entreguen su exposición escrita en español o en formato de audio/vídeo tendrán la oportunidad de aprobar las versiones traducidas o transcritas de su exposición antes de su publicación.
49. Si lo desean, los/as candidatos/as pueden presentar una foto de sí mismos/as (retrato) para acompañar su candidatura. Las fotos de los/as candidatos/as que se presenten se publicarán (en blanco y negro) en el folleto de candidatos/as y en el sitio web.

Campañas

50. Los/as candidatos/as están autorizados/as a hacer campaña y a recabar el apoyo de los/as miembros/as del grupo electoral correspondiente.
51. UVW apoyará la campaña de los/as candidatos/as con lo siguiente:
 - Un mensaje de vídeo (de un máximo de 1 minuto de duración y proporcionada por el/la candidato/a) se compartirá con los/as miembros/as del grupo de votación correspondiente a través de los canales de WhatsApp y correo electrónico de UVW
 - Todas las exposiciones de los/as candidatos/as y fotos proporcionadas se publicarán en el sitio web de UVW durante el período electoral y se distribuirán al grupo electoral correspondiente por correo electrónico y WhatsApp
52. Los/as candidatos/as no podrán utilizar ningún recurso de UVW para hacer campaña electoral durante el periodo de votación. Los recursos de UVW incluyen cualquier información de los/as miembros/as en cualquier medio de comunicación, los canales oficiales de medios sociales de UVW (WhatsApp, Twitter, Facebook, etc.), el equipo de UVW y el personal de UVW.
53. Cualquier queja contra un/a candidato/a, o un/a miembro/a que actúe en nombre de un/a candidato/a, que haya utilizado los recursos de UVW, incluyendo cualquier información de los/as miembros/as, debe ser comunicada al Escrutador Independiente, Popularis Ltd, lo antes posible y antes de la fecha de cierre de las elecciones. Popularis Ltd. investigará cualquier queja de este tipo e informará al Comité Ejecutivo de UVW.
54. Si se descubre que los/as candidatos/as han utilizado un recurso de UVW, incluyendo cualquier información de los/as miembros/as, pueden ser excluidos de la elección por el Escrutador Independiente, y/o se pueden invalidar los votos depositados, y pueden ser objeto de medidas disciplinarias por parte del Comité Ejecutivo.

Actos electorales

55. Se llevarán a cabo actos electorales para cada grupo de votación, en los que cada candidato/a se presentará a los/as miembros/as y éstos/as podrán hacer preguntas.
56. Todos/as los/as candidatos/as deben asistir al acto de presentación de su grupo de votación.

Método de votación

57. Para cada grupo electoral, los/as candidatos/as con el mayor número de votos serán elegidos/as para los puestos asignados a ese grupo.
58. Habrá una papeleta con el nombre de cada candidato/a para la elección de Secretario/a General. Un/a miembro/a puede emitir su voto marcando con una X la casilla situada junto al nombre de un/a candidato/a.
59. En otra papeleta de votación aparecerá el nombre de cada candidato/a a los puestos del Comité Ejecutivo que se elijan para su(s) grupo(s) electoral(es). Un/a miembro/a puede emitir su voto marcando con una X la casilla correspondiente a su candidato/a elegido/a.
60. Para la elección del Comité Ejecutivo, los/as miembros/as serán asignados/as a un grupo electoral según lo indicado anteriormente. Los/as miembros/as sólo podrán votar a los/as representantes del grupo electoral al que hayan sido asignados/as.
61. El número de representantes para cada grupo de votación ha sido acordado por el Comité Ejecutivo de acuerdo con la moción aprobada por los/as miembros/as en la Asamblea General Anual de marzo de 2021.
62. Los/as miembros/as sólo pueden votar por el número de representantes a elegir en su grupo de voto, presentes en la papeleta. Si se emiten más votos que el número a elegir, o la papeleta de votación ha sido estropeada - por ejemplo, el número de la papeleta ha sido borrado - la papeleta será anulada. Los/as miembros/as votarán marcando con una X la casilla situada junto al nombre de sus candidatos/as elegidos/as.

Resultados

63. Popularis Ltd. emitirá un Informe de Escrutador de acuerdo con los estatutos actuales, indicando el número de votos emitidos para cada candidato/a en cada elección, el número de votos anulados, el número total de papeletas recibidas y el número total de papeletas distribuidas.
64. El Informe del Escrutador se publicará a más tardar el viernes 15 de octubre de 2021.

Preguntas

65. Cualquier pregunta sobre el proceso electoral debe dirigirse a elections@uvwunion.org.uk.

Aprobado por el Comité Ejecutivo - 6 de julio de 2021